

ARIZAGA & CO.
abogados

1162

Escaneur

18-01-07

DMG

Quito, 9 de enero de 2007

Economista
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Flor M

17h.

De mi consideración:

Adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía IMSYNERGY ECUADOR CIA. LTDA., otorgada en la Notaría Vigésimo Quinta del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de diciembre de 2007.

CCO
OK

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Ing. Leonardo Tobar
GERENTE GENERAL
IMSYNERGY ECUADOR CIA. LTDA.

OK
for

OK
Cesión de Participaciones
registrados
for

17-1-2007

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VICÉSIMA QUINTA
QUITO



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10 **CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS**
11 **EN LA COMPAÑÍA IMSYNERGY ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**

12 **OTORGADA POR:**

13 **LUIS ALFREDO MALDONADO JERVES Y**

14 **RUTH PEÑA GONZÁLEZ,**

15 **MARIA TERESA REINOSO JARAMILLO Y**

16 **VERÓNICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE**

17 **A FAVOR DE:**

18 **JORGE LEONARDO TOBAR CABRERA,**

19 **MARCELA DEL BELÉN LARA PIEDRA**

20 **CUANTIA: USD \$ 1,00**

21 **DI: 3 COPIAS**

22

23

24

25

AAM

26 **En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de**
27 **la República del Ecuador, el día de hoy jueves veintiuno (21) de diciembre**
28 **del año dos mil seis, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario**

1 Vigésimo Quinto del cantón Quito, comparecen: por una parte, en calidad
2 de cedentes, los cónyuges señores Luis Alfredo Maldonado Jerves y Ruth
3 Peña González, por sus propios derechos y de los que representan en la
4 sociedad conyugal que tienen formada entre si; las señoritas Maria
5 Teresa Reinoso Jaramillo y Verónica Elizabeth Meza Aguirre, de estado
6 civil solteras, por sus propios y personales derechos; y por otra parte, en
7 calidad de cesionarios el ingeniero Jorge Leonardo Tobar Cabrera, de
8 estado civil casado y la señorita Marcela del Belén Lara Piedra de estado
9 civil soltera, cada uno por sus propios y personales derechos. Los
10 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
11 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad
12 legal para contratar y obligarse que la ejercen en la forma antes indicada;
13 y, me solicitan elevar a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo
14 tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** en el
15 registro de escrituras públicas a su cargo, *sírvase otorgar una de la cual*
16 *conste la Cesión de participaciones sociales y admisión de nuevo socio*
17 *de la compañía **IMSYNERGY ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA,***
18 *instrumentada al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA:*
19 **COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura pública
20 comparecen las siguientes personas: **a)** En calidad de cedentes
21 comparecen los cónyuges señores Luis Alfredo Maldonado Jerves y Ruth
22 Peña G., por sus propios derechos y de los que representan en la
23 sociedad conyugal que tienen formada entre si; y las señoritas Maria
24 Teresa Reinoso Jaramillo y Verónica Elizabeth Meza Aguirre, de estado
25 civil solteras. **b)** En calidad de cesionarios comparecen: el ingeniero Jorge
26 Leonardo Tobar Cabrera, de estado civil casado y la señorita Marcela del
27 Belén Lara Piedra de estado civil soltera. Los comparecientes son
28 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 de Quito y otorgan la presente escritura en las calidades antes señaladas
2 siendo plenamente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de
4 noviembre del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón
5 Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, inscrita en el registro mercantil del
6 cantón Quito el veintisiete de noviembre del dos mil seis, se constituyó la
7 compañía **IMSYNERGY ECUADOR CIA. LTDA.;** b) La junta general
8 extraordinaria y universal de socios de la compañía **IMSYNERGY**
9 **ECUADOR CIA. LTDA.**, reunida el diecinueve de diciembre del dos mil
10 seis, resolvió unánimemente la admisión de nuevos socios, y aprobar la
11 cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que
12 poseen los señores Luis Alfredo Maldonado Jerves, María Teresa
13 Reinoso Jaramillo y Verónica Elizabeth Meza Aguirre, de conformidad a lo
14 establecido en el acta de la Junta General Extraordinaria Y Universal de
15 socios mencionada anteriormente, acta que se acompaña como
16 documento habilitante de la presente escritura pública.- **TERCERA:**
17 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** con los antecedentes
18 expuestos en la cláusula anterior, se realiza la siguiente cesión de
19 participaciones sociales: la señorita María Teresa Reinoso Jaramillo cede
20 y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que posee en la
21 **COMPAÑÍA IMSYNERGY ECUADOR CIA. LTDA.**, esto es, ciento
22 sesenta participaciones de su propiedad a favor del ingeniero Jorge
23 Leonardo Tobar Cabrera. La cedente declara que recibe a su entera
24 satisfacción de parte del cesionario, sientos sesenta dólares americanos
25 (160.00), por el concepto de la transferencia de las participaciones
26 sociales en referencia. La señorita Verónica Elizabeth Meza Aguirre cede
27 y transfiere la totalidad de las participaciones sociales que posee en la
28 compañía **IMSYNERGY ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, esto es,

1 ciento sesenta participaciones sociales de su propiedad, a favor del
2 ingeniero Jorge Leonardo Tobar Cabrera, la cedente declara que recibe a
3 su entera satisfacción de parte del cesionario, ciento sesenta dólares
4 americanos, por el concepto de la transferencia de las participaciones
5 sociales en referencia. Los cónyuges Luis Alfredo Maldonado Jerves y
6 Ruth Peña G. ceden y transfieren setenta y ocho participaciones sociales
7 de las ochenta participaciones que poseen en la compañía **IMSYNERGY**
8 **ECUADOR CIA. LTDA.**, a favor del Ingeniero Jorge Tobar Cabrera, los
9 cedentes declaran que reciben a su entera satisfacción de parte de los
10 cesionarios, setenta y ocho dólares americanos, por el concepto de la
11 transferencia de las participaciones sociales en referencia.- Los cónyuges
12 Luis Alfredo Maldonado Jerves y Ruth Peña ceden y transfieren dos
13 participaciones sociales de las ochenta participaciones que poseen en la
14 compañía **IMSYNERGY ECUADOR CIA. LTDA.** a favor de Marcela Lara,
15 los cedentes declaran que reciben a su entera satisfacción de parte de la
16 cesionaria, dos dólares americanos, por el concepto de la transferencia
17 de las participaciones sociales en referencia.- **CUARTA:**
18 **DECLARACIONES.**- Los cedentes declaran que el capital social de la
19 compañía se encuentra pagado en un cincuenta por ciento, esto es, USD
20 200.00, por lo que los cesionarios aceptan y declaran que deberán pagar
21 el otro cincuenta por ciento (50%) del capital social en los porcentajes que
22 les correspondan de conformidad a lo establecido en la ley de compañías.
23 los cesionarios, por sus propios derechos, aceptan las respectivas
24 transferencias de participaciones sociales detalladas anteriormente,
25 declarando conjuntamente con los cedentes, que la negociación de estas
26 participaciones sociales se las efectúa por su valor nominal, esto es, un
27 dólar americano cada una. además los cedentes declaran que la presente
28 transferencia de participaciones sociales, comprenden todos los derechos

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



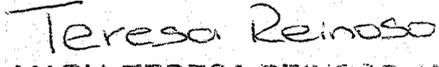
1 y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones sociales y a su
2 calidad de socio, inclusive todos los derechos u obligaciones que
3 estuvieren pendientes o los que le correspondan por motivos de
4 aumentos de capital o por cualquier otro concepto.- **QUINTA: ADMISION**
5 **DE NUEVO SOCIO.-** En razón de la cesión de participaciones sociales
6 antes detallada, y en cumplimiento de lo resuelto por la junta general
7 extraordinaria y universal de socios de la compañía **IMSYNERGY**
8 **ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el diecinueve de diciembre
9 del dos mil seis, se acepta y se admite como nuevos socios de la
10 compañía antes referida, a los señores Jorge Leonardo Tobar Cabrera y
11 Marcela del Belén Lara Piedra, quienes son de nacionalidad ecuatoriana.-
12 **SEXTA: INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL:** En razón de la referida
13 transferencia de participaciones sociales, el capital social de la compañía
14 **IMSYNERGY ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA**, que se encuentra
15 dividido en participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles
16 con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
17 (USD\$ 1,00) cada una, queda distribuido de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	DE	%
ING. JORGE TOBAR CABRERA	398,00	199,00	398		99.5 %
MARCELA LARA PIEDRA	2,00	1,00	2		0.5%
TOTALES	400,00	200,00	400		100%

1 **SEXTA: ANOTACIONES.**- Del contenido de la presente escritura pública,
2 se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de
3 constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el registro
4 mercantil y en el libro correspondiente de la compañía.- Usted, señor
5 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para
6 la completa validez de éste instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA**
7 **MINUTA**, la misma que se halla firmada por el Doctor Alfredo Maldonado
8 Jerves portador de la matricula profesional seis cinco siete del Colegio de
9 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública
10 se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les
11 fue a los comparecientes, por mí, el Notario, éstos se afirman y ratifican
12 en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad
13 de acto, de todo lo cual doy fe.-

14
15
16
17
18
19 
VERÓNICA ELIZABETH MEZA AGUIRRE

20 CC 1414355607

21
22
23 
24 MARIA TERESA REINOSO JARAMILLO

25 CC 110301272-8

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1

2

3

4

5

[Firma]
LUIS ALFREDO MALDONADO SERVES ✓

6

CC 010153507-8

7

8

9

[Firma]

10 RUTH PEÑA GONZÁLEZ ✓

11

CC 010167295-4

12

13

14

[Firma]

15 JORGE LEONARDO TOBAR CABRERA

16

CC 1707385736

17

18

19

[Firma]

20 MARCELA DEL BELÉN LARA PIEDRA

21

CC 171600515-0

22

23

24

25

[Firma]
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

26

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010167295-4

PERA GONZALEZ RUTH ELIZABETH

NOMBRES Y APELLIDOS
 JULIO 1962

LUGAR DE NACIMIENTO
 AGUAY/ CUENCA

REG. CIVIL 004- 0185 01834

LUGAR Y FECHA DE REGISTRO
 AGUAY/ CUENCA 1962

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E444371433

NACIONALIDAD LUIS ALFREDO MALDONADO JERVEN

ESTADO CIVIL QUERACER. DOMESTICO

INSTRUCCION PLAZADORO PERA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADE: LUIS ALFREDO MALDONADO JERVEN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: RUTH ELIZABETH PERA GONZALEZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: AGUAY/ CUENCA 25/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA No. -00

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

200 - 024 0101672954

NUMERO CEDULA

PERA GONZALEZ RUTH ELIZABETH

PROVINCIA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito, 27/11/2006

DR. FENPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171435560-7

MEZA AGUIRRE VERONICA ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

06 MAYO 1981

004-C-0309-01509-F

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



EQUATORIANA***** E133311222

SOLTERO ESTUDIANTE

SUPERIOR

CELSO CRISTOBAL MEZA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NEIMA PIEDAD AGUIRRE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 14/06/2002

14/06/2014

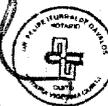
FORMA: REN 0096392
 Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí.
 Quito, 21 de Mayo 2016

DR FELIPE IZURRAGA DE AVALOS
 N O T A R I O



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

94-261 1714355607
 NUMERO CEDULA

MEZA AGUIRRE
 VERONICA ELIZABETH

PICHINCHA
 PROVINCIA

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA 010153507-8

NALDONADO JERVES LUIS ALFREDO

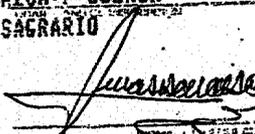
19 DICIEMBRE 1.960

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

05 124 03100

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 60




ECUATORIANA***** E333311242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

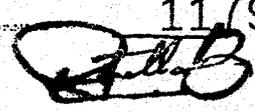
JORGE MALDONADO

BERTHA JERVES

QUITO 17-02-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1179862




NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito,

21 DICE 2006

DR. FELIPE IRRARRAQUE BAYALOS
 N O T A R I O



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

120-048 0101535078

NUMERO

Elector MALDONADO JERVES LUIS ALFREDO

PROVINCIA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 110301272-8

REINOSO JARAMILLO MARIA TERESA

NOMBRES Y APELLIDOS
01 OCTUBRE 1.975

FECHA DE NACIMIENTO
LOJA/LOJA/EL SACRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 04 156 02554

LOJA/ LOJA TOMO PAG. ACT.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
EL SACRARIO 75

Teresa Reinoso
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

87 - 295 1103012728
NUMERO CEDULA

REINOSO JARAMILLO
MARIA TERESA

PROVINCIA
PASAPORTE

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito.

21 DIC 2006

DR FELIPE ITURRALDE BAYALOS
NOTA



ECUATORIANA***** #43334242
NACIONALIDAD IND.DACT.

ESTADU CIVIL ESTUDIANTE
SECUNDARIA

INSTRUCCION PROF. OCUP. 2

VICENTE DELANZO REINOSO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
CARLOS DELANZO JARAMILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MARTA

FECHA DE EXPEDICION 4/12/99

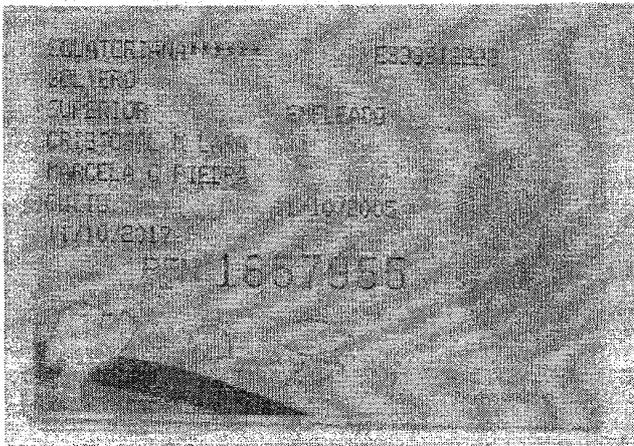
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
74/11/2004

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 1392095

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito,

21/06/2016

DR. FELIPE TURRA DE DAVALOS
NOTARIO





ECUATORIANA***** V214214222
CASADO MONICA PATRICIA NELO ITURRALDE
SUPERIOR LICENCIADO(A)
HUMBERTO TOBAR
ELENA CABRERA
QUITO 14/10/2004
REN 1321405
Pcb



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DE IDENTIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170738573-6
TOBAR CABRERA JORGE LEONARDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 ABRIL 1963
C.C. No. 014-1 0251 10855 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

26 DE NOVIEMBRE DEL 2005

49 - 151 1707385736
NUMERO SERIE

TOBAR CABRERA
JORGE LEONARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 21 de Octubre 2005

DR FELIPE ITURRALDE BAVALOS
NOTARIO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMSYNERGY ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, en el local de la Compañía situado en la Av. 9 de Octubre N 1933 y Patria, a los 19 días del mes de diciembre de dos mil seis, siendo las 10h00 se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMSYNERGY ECUADOR CIA. LTDA.- Preside la sesión el Ing. Jorge Tobar en su calidad de Gerente General de la compañía y como secretaria ad-hoc es designada por los socios, la señorita María Teresa Reinoso. Se encuentran presentes todos los socios de la compañía, a saber: María Teresa Reinoso, Verónica Meza y Alfredo Maldonado Jerves, representado la totalidad del capital social de la compañía, por lo tanto, al amparo de lo previsto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías vigente, los concurrentes unánimemente acuerdan constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Aprobación de la cesión de participaciones de la compañía.

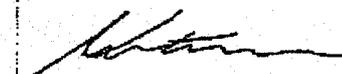
2.- Admisión de nuevos socios.

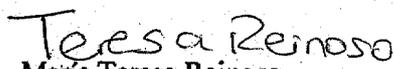
1.- Toma la palabra la señorita María Teresa Reinoso, quién manifiesta a los presentes que es su voluntad el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía, esto es (160) ciento sesenta participaciones, a favor del Ing. Jorge Tobar. Los socios en unanimidad aceptan la presente cesión. Acto seguido toma la palabra la señorita Verónica Meza Aguirre quién manifiesta a los presentes que es su voluntad el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía, esto es (160) ciento sesenta participaciones, a favor del Ing. Jorge Tobar. Los socios en unanimidad aceptan la presente cesión. A continuación toma la palabra el Dr. Alfredo Maldonado Jerves quién manifiesta a los presentes que es su voluntad el ceder y transferir la totalidad de las participaciones sociales que tiene en la compañía, esto es (80) ochenta participaciones, de la siguiente manera: Setenta y ocho participaciones sociales a favor del Ing. Jorge Tobar y dos participaciones sociales a favor de la señorita Marcela Lara Piedra. Los socios en unanimidad aceptan la presente cesión. Luego de las respectivas deliberaciones los socios en unanimidad aprueban la cesión y transferencia de las participaciones detalladas anteriormente. Toma la palabra la secretaria ad-hoc quien manifiesta a los presentes que las citadas transferencias de participaciones sociales, comprenden respecto de cada uno de los cesionarios en referencia, todos los derechos y obligaciones de los cedentes en sus calidades de socios, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que correspondan por motivos de aumento de capital o por cualquier otro concepto, a favor de los cesionarios, respecto de las participaciones sociales que a cada uno de ellos le son transferidas, conforme a lo resuelto en esta junta.

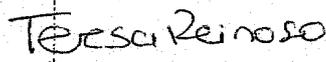
2.- Toma la palabra la secretaria ad-hoc, quien pone a consideración de los presentes que en razón de las cesiones de participaciones sociales realizadas en la compañía IMSYNERGY ECUADOR CIA. LTDA., se admita como nuevos y únicos socios de la compañía a los señores: Ing. Jorge Leonardo Tobar y a la señorita Marcela Lara Piedra. La moción es aceptada por todos los socios, quedando de esta manera conformado el capital social de la compañía de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	NOTARIA VIGESIMA QUINTA QUITO - ECUADOR
Ing. Jorge Tobar Cabrera	398,00	199,00	398	99,5%
Marcela Lara Piedra	2,00	1,00		0,5%
TOTALES	400,00	200,00	400	100%

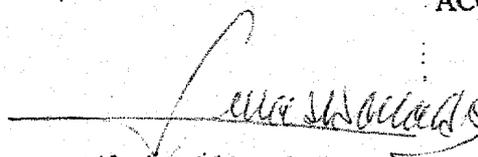
Una vez agotado el orden del día, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta; una vez reinstalada la sesión se da lectura al acta, la misma que es aprobada sin observaciones.- Para constancia de lo actuado firman los socios, conjuntamente con el Presidente y Secretaria ad-hoc que certifica. Se levanta la sesión a las 10h45.


Ing. Jorge Tobar
PRESIDENTE DE LA JUNTA

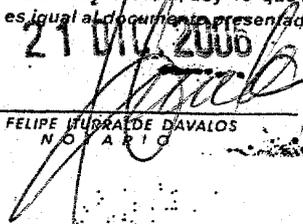

María Teresa Reinoso
SECRETARIA AD-HOC


María Teresa Reinoso
ACCIONISTA


Verónica Meza
ACCIONISTA


Alfredo Maldonado Jerves
ACCIONISTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 21 VII 2006

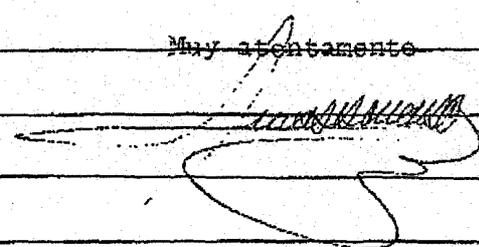

DR. FELIPE HUMBERTO DAVALOS
NOTARIO



Dr. Jorge Maldonado Aguilar
Dr. Paul Maldonado Jerves
Abogados

1 SEÑOR JEFE PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL,
2 yo, Luis Alfredo Maldonado Jerves, a Ud. solicito, se digne.
3 otorgar una copia de mi partida de matrimonio, el mismo que
4 fué celebrado en la parroquia Nulti, el día 5 de diciembre de
5 mil novecientos ochenta, con la señora Ruth Elizabeth Peña
6 Gonzalez.

7 Muy atentamente

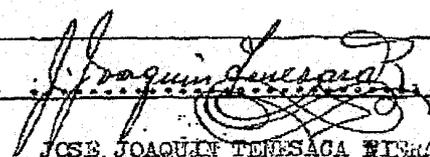
8 
9
10
11 JEFATURA DE AREA DE REGISTRO CIVIL DE LA PARROQUIA DE NULTI DEL CANTÓN
12 CUEENCA PROVINCIA DEL AZUAY.

13 PARTIDA DE MATRIMONIO

14 CERTIFICO: Que en el Registro de Matrimonios correspondiente al año
15 1980, en el Tomo: -1- Pagina: -29- Acta: -29- Consta la
16 inscripción del Matrimonio de LUIS ALFREDO MALDONADO
17 JERVES, soltero, ecuatoriano, Estudiante; hijo de Jorge
18 Maldonado y de Bertha Jerves; con RUTH ELIZABETH PEÑA
19 GONZALEZ, soltera, ecuatoriana, Estudiante; hija de
20 Alejandro Peña y de Glays González, celebrado el seis
21 de diciembre de mil novecientos ochenta, en Nulti Cantón
22 Cuenca Provincia del Azuay.

23 Nulti, a 9 de Enero de 1981.

24 Jefe de registro Civil de Nulti.

25 
26
27 JOSE JOAQUÍN TENESAGA JESÚS.
28

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 21 DIC. 2006

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintidós de diciembre del dos mil seis.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

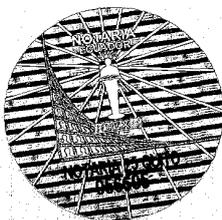


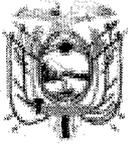
RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA denominada IMSYNERGY ECUADOR CIA. LTDA., celebrada ante mi, el 16 de noviembre del 2006, de la Cesión de Participaciones otorgada por Luis Alfredo Maldonado Jerves y otros a favor de Jorge Leonardo Tobar Cabrera y Marcela del Belén Lara Piedra, celebrada ante mi, el 21 de diciembre del 2006, que antecede.

Quito, a 22 de diciembre de 2006

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



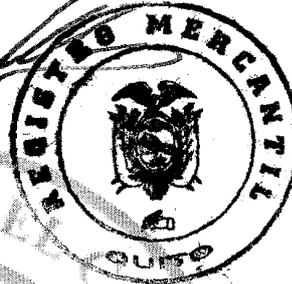


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3288** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Noviembre del dos mil seis, tomo 137 correspondiente a la compañía **"IMSYNERGY ECUADOR CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiséis de Diciembre del año dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng